Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic Javier Palacios Silva**; el Representante de la Asesoría Jurídica Rodrigo Gómez, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la contratación del **"Servicio de Alquiler de bebederos Eléctricos", cuyo PAC es el Nº 324.920,** por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nro. 306.276.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: SELTZ S.A. con RUC Nro. 80012387-5; HOGAR PARAGUAY ELECTRODOMESTICOS S.A. con RUC Nro. 80027212-9, LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) con RUC Nro. 80025692-1, PAMAQ S.A. con RUC Nro. 80011245-8 y AQUA GROUP S.A. con RUC Nro. 80025899-1.

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día treinta de marzo de 2017, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 17 del anexo de llamado.

Que, en fecha seis de abril de 2017, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: PAMAQ S.A.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
Alquiler de 3 bebederos eléctricos	12	Mes	₲ 780.000	Gs. 9.360.000

1.2. Observaciones realizadas:

No habiendo observaciones asentadas en el acta de apertura, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez Mendoza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Legales	PAMAQ S.A.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03 Cumple/no cumple	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	PAMAQ S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros

Verificándose de esta forma que en los registros de la oferente, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, la cual **no presenta errores aritméticos.**

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Habiendo un único oferente, no se requiere la **presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Nelly Prentin
Directora
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez Mendoza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a la firma PAMAQ S.A., y a continuación se procederá a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue;

3.2. Verificación del precio ofertado.

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y la Res. 956/2.016, teniéndose en cuenta demás resoluciones modificatorias emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial (PRSICP)	Margen de Diferencia
Alquiler de 3 bebederos eléctricos	12	Mes	₲ 780.000	Gs. 797.001	-2%

El precio ofertado se encuentra dentro del margen dispuesto por las resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma PAMAQ S.A.**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado referentes a capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el punto 20 de las DDL y el Anexo E, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59 del Decreto N° 21.909/2.003, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente la presentación de la siguiente documentación:

Por nota de fecha siete de abril del año dos mil diecisiete, con acuse de recibo de la Lic. Alice Vera : 1) La declaración jurada de que la empresa posee la capacidad de proveer los equipos ofertados y sus insumos.

En fecha siete de abril del año dos mil diecisiete, la oferente remitió la Declaración Jurada solicitada.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez Mendoza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Documentos	PAMAQ S.A.	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado e n prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras leyes, y convenios vigentes en la República conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP 941/2010	Cumple.SIPE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple.SIPE	-
Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE	-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple. SIPE	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **PAMAQ S.A** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, de conformidad a lo establecido en el num. 20 inc. c y d, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	PAMAQ S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada de que posee la capacidad de proveer los equipos ofertados y sus insumos.	Cumple. Trajo a petición.
Documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de alquiler de bebedero eléctrico (contrato y/o facturaciones)	Cumple. Contrato 14/2014 con la Vice Presidencia de la República; Contrato 28/2015 con el Ministerio de Hacienda; Contrato Nro. 001/2016 con la Universidad Nacional de Asunción.
Certificado de Origen Nacional	No se requirió al haber una sola oferta

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

Lic. Mta. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez Mendoza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Comp	Descripción - Especificaciones Solicitadas		PAMAQ S.A	
			Cumple	**No Cumple**
1	Característica	Provisión de agua: agua corriente de llave Temperatura del agua fría: de 4° Temperatura de agua caliente 90° Tanque de agua fría: mínimo 3 (tres) litros, máximo 5 (cinco) litros Tanque de agua caliente: mínimo 3 (tres) litros, máximo 5 (cinco) litros Tanque de reservorio : mínimo 16 (diez y seis) litros, máximo de 20 (veinte)litros de agua natural filtrada y purificada Sistema de filtrado, hasta ultra filtración, con 4 (cuatro) filtros Consumo ilimitado de reposición automática Porta vasos incluido	Cumple	-
2	Servicio de Mantenimiento por un año incluye	Servicio técnico permanente Atención sin costo a los reclamos Cambio de mangueras según requerimiento Cambio de juego de grifos para agua fría/caliente y/o natural	Cumple	-
3	Mantenimiento trimestral	Sanitación de los equipos Limpieza de tanque Limpieza completa del equipo Control de ductos Control de cañerías Control de la llave de paso Control del sistema eléctrico Control de agua fría Control de agua caliente Control de agua a temperatura ambiente Control de los filtros Cambio de filtros dentro del año que dure la garantía	Cumple	-
4	Requerimientos Generales	Debe incluir la instalación, el traslado, mano de obra, materiales y puesta en marcha de los dispensadores de agua. Los trabajos de plomería e instalaciones eléctricas en los lugares a ser colocados los dispensadores de agua corren a cargo del CAH	Cumple	-

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.

- Seguidamente, se verifican los Criterios Técnicos, experiencia y capacidad técnica, encontrándose que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez Mendoza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5. Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 324.920, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017; sugiere:

1 .- ADJUDICAR a la Empresa **PAMAQ S.A** con RUC Nº 80011245-8, bajo el régimen de Contrato plurianual el llamado **"Servicio de Alquiler de bebederos Eléctricos" por el periodo de doce meses** por un monto total de **Gs.9.360.000.** (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil) IVA incluido, para los servicios detallados en el siguiente cuadro :

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
1	Alquiler de 3 bebederos electricos	Mes	12	Servicio	780.000	9.360.000
TOTAL						9.360.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince horas del día diez de abril del año dos mil diecisiete, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez Mendoza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py